

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**19064** *Resolución 430/38425/2025, de 18 de septiembre, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aspirantes aprobados en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, convocado por Resolución 400/38505/2024, de 26 de noviembre.*

Por Resolución 400/38505/2024, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 5 de diciembre), se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada.

Posteriormente por Resolución 400/38288/2025, de 20 de junio, («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio), se modificó la distribución por programas y cupos de la base específica 1 de la citada convocatoria.

Finalizado el proceso de selección y valoración de las personas aspirantes, previsto en la convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en el apartado decimonoveno de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, y vista la relación definitiva de aspirantes aprobados emitida por el Tribunal calificador del citado proceso selectivo.

Esta Subsecretaría acuerda:

Primero.

Hacer pública la relación de personas aspirantes que han superado el referido proceso, por programas y orden de puntuación obtenida, que figura como anexo I a la presente resolución.

Segundo.

Publicar como anexo II a la presente resolución los destinos ofertados a las personas aspirantes aprobadas en cada programa.

Tercero.

Las personas aspirantes que figuran en la relación de aprobados disponen de un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registros existentes del Ministerio de Defensa (Orden DEF/1292/2018, de 27 de noviembre), o en las oficinas a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos, dirigidos a la Subdirección General de Personal Civil:

1. Fotocopia del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado, de acuerdo con lo establecido en la base 5.1 de la Resolución de

convocatoria del proceso selectivo anteriormente mencionado, o bien autorización para realizar la consulta del título, conforme el modelo que figura como anexo III.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a las personas aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

2. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por resolución judicial, según el modelo que figura como anexo IV.

3. Fotocopia del documento nacional de identidad, o bien autorización al Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre, para realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad, según el modelo que figura como anexo V.

4. Certificación expedida por los Servicios Médicos de Salud, acreditativa de la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto de trabajo.

5. Las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por los cupos de reserva para personal militar deberán acreditar o autorizar la consulta de las condiciones exigidas en el apartado 6 de la convocatoria del proceso selectivo, relativa al mantenimiento hasta la publicación de la lista de aspirantes aprobados de los requisitos específicos para dichos cupos de reserva.

La autorización para dicha consulta deberá realizarse conforme el modelo que figura como anexo VI.

6. Anexo VII, petición de destino, debidamente cumplimentado por el aspirante aprobado, en el que se relacionarán, por orden de preferencia, los destinos ofertados para el programa por el que ha participado, publicados en el anexo II.

Cuarto.

De acuerdo con el artículo 28.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten. No obstante, cuando la relevancia del documento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, se podrán solicitar copias auténticas de acuerdo con el artículo 27 de dicha ley.

Quinto.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases 5 y 6 de la convocatoria y en apartado décimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y

en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 18 de septiembre de 2025.–La Subsecretaria de Defensa, P. D. (Resolución 400/38376/2025, e 29 de julio), el Director General de Personal, José Ramón Velón Ororbía.

## ANEXO I

## Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales

Acceso libre

Relación de aspirantes aprobados

Programa	DNI	Puntuación
Apellidos y nombre		
<i>Programa: Edificación</i>		
NAVAS PEREZ, ROBERTO	***5876**	69,585
CASTILLA ORTIZ, ANTONIO JESUS	***4963**	66,400
VIGARA RAMOS, JOSE LUIS	***0951**	61,445
QUINTANA MAYOR, DANIEL	***4254**	60,430
MUÑOZ SANCHEZ, RAUL	***7746**	59,845
MUÑOZ YUSTE, FRANCISCO JAVIER (2)	***4064**	54,525
HERRERA RODRIGUEZ, JORGE (2)	***1657**	52,500
LOPEZ GARCIA, FRANCISCO	***7391**	49,540
<i>Programa: Electrónica</i>		
LOPEZ RODRIGUEZ, ISMAEL	***2365**	68,675
GARCIA DA COSTA, ANTONIO LUIS	***3633**	55,900
<i>Programa: Industriales</i>		
MUÑOZ GARCIA, RODRIGO	***4441**	59,720
MARTIN MAESTRE, SERGIO	***7044**	49,575
BRIME DOMINGUEZ, ABEL	***7089**	47,850
<i>Programa: Informática</i>		
PUERTO FERNANDEZ, MANUEL ENRIQUE	***7703**	71,685
LOPEZ GARCIA, PEDRO JESUS	***7373**	70,150
LOPEZ LOPEZ, MIRIAN	***7502**	69,260
CANO MOLINA, JOSE ANTONIO	***7022**	65,285
TRIGUEROS GRAO, FRANCISCO JAVIER	***7781**	63,605
SANTOS DEL RIO, MARIA JOSE	***7745**	61,765
MORALES CALVO, JUAN JOSE	***1683**	60,095
ESPIÑEIRA RODRIGUEZ, JOSE LUIS (1)	***1487**	56,200

Programa	DNI	Puntuación
Apellidos y nombre		
NAVARRO TERUEL, SAMUEL	***5302**	48,250
<i>Programa: Navales</i>		
CASTELEIRO NUÑEZ, VERONICA	***3666**	60,750
CASAL OTERO, SANTIAGO	***3763**	53,125
<i>Programa: Química</i>		
BELLO SANCHEZ, FRANCISCO JOSE	***7832**	67,375
MARQUEZ GARCIA, JOSE ENRIQUE	***4048**	65,350
BAENA GARCIA, MARIA DE LAS MERCEDES	***3092**	61,675
CARMONA JIMENEZ, YOLANDA	***7838**	59,820
RODRIGUEZ VAZQUEZ, ALEJANDRO	***4137**	57,000
BERMUDEZ PENABAD, NOELA	***3980**	56,095
MUÑOZ CEBALLOS, PALOMA	***4039**	52,500
<i>Programa: Telecomunicaciones</i>		
GARCIA GARCIA, JONATHAN	***4319**	56,340

- (1) Reserva Discapacidad.  
(2) Reserva Militar Cupo General.

## ANEXO II

## Puesto de trabajo: Ingeniero/Ingeniera Técnico/a de Arsenales, Nivel CD. 24

## Relación de puestos a ofertar

Programa	Unidad destino	Localidad-Provincia	N.º plazas
Edificación.	Arsenal de Cádiz-Base Naval de La Carraca.	San Fernando-Cádiz.	1
	Arsenal de Cartagena.	Cartagena-Murcia.	1
	Arsenal de Ferrol.	Ferrol-A Coruña.	2
	Arsenal de las Palmas.	Las Palmas de Gran Canaria-Las Palmas.	1
	Jefatura del Apoyo Logístico.	Madrid.	1
	Arsenal de Cádiz-Base Naval de Rota.	Rota-Cádiz.	2
	Cuartel General de la Armada.	Madrid.	1
Electrónica.	Arsenal de Cádiz-Base Naval de Rota.	Rota-Cádiz.	1
	Arsenal de Ferrol.	Ferrol-A Coruña.	1
	Instituto Hidrográfico de la Marina.	Cádiz.	1
	Real Instituto y Observatorio de la Armada.	San Fernando-Cádiz.	1
Industriales.	Arsenal de Cádiz-Base Naval de La Carraca.	San Fernando-Cádiz.	1
	Arsenal de Ferrol.	Ferrol-A Coruña.	1
	Instituto Hidrográfico de la Marina.	Cádiz.	1
	Real Instituto y Observatorio de la Armada.	San Fernando-Cádiz.	1

Programa	Unidad destino	Localidad-Provincia	N.º plazas
Informática.	Arsenal de Cádiz-Base Naval de Rota.	Rota-Cádiz.	1
	CESTIC-S.G. De planes y Serv. Infor. y Telecom.	Madrid.	4
	CESTIC-S.G. De Transformación Digital.	Madrid.	2
	Cuartel General de La Flota.	Rota-Cádiz.	1
	EMAD-Mando Conjunto del Ciberespacio.	Pozuelo de Alarcón-Madrid.	5
	EMAD-Mando Conjunto del Ciberespacio.	Madrid.	1
	Instituto Hidrográfico de la Marina.	Cádiz.	2
Navales.	Arsenal de Cartagena.	Cartagena-Murcia.	2
	Arsenal de Ferrol.	Ferrol-A Coruña.	1
	Arsenal de Las Palmas.	Las Palmas de Gran Canaria-Las Palmas.	1
	Jefatura del Apoyo Logístico.	Madrid.	1
Química.	Arsenal de Cádiz-Base Naval de La Carraca.	San Fernando-Cádiz.	2
	Arsenal de Cádiz-Base Naval de Rota.	Rota-Cádiz.	2
	Centro de Buceo de la Armada.	Cartagena-Murcia.	1
	Arsenal de Ferrol.	Ferrol-A Coruña.	1
	Arsenal de Cartagena.	Cartagena-Murcia.	1
Telecomunicaciones.	Arsenal de las Palmas.	Las Palmas de Gran Canaria-Las Palmas.	1
	Centro Técnico de Madrid.	Santorcaz-Madrid.	2
	Cuartel General de la Armada.	Madrid.	1
	Jefatura del Apoyo Logístico.	Madrid.	1

### ANEXO III

Don/Doña ..... DNI .....

Autoriza al Ministerio de Defensa, a los efectos de ser nombrado funcionario de Carrera, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, a realizar la consulta de la titulación exigida para dicho Cuerpo conforme a la normativa establecida en el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Fecha, lugar y firma

### ANEXO IV

Don/Doña ..... DNI .....

Declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni se halla en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a cuerpos o escalas de funcionarios.

Fecha, lugar y firma

### ANEXO V

Don/Doña ..... DNI .....

A efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, autorizo al Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre, a realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad.

Fecha, lugar y firma

### ANEXO VI

Don/Doña ..... DNI .....

Autoriza al Ministerio de Defensa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, la consulta del mantenimiento de la condición exigida en la base 6 de la convocatoria del proceso selectivo para los cupos de reserva para Personal Militar.

Fecha, lugar y firma

## ANEXO VII

### Petición de destino de las personas aspirantes aprobados en el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada

APELLIDOS Y NOMBRE: .....

DNI: .....

A efectos de adjudicación de destino a las personas aspirantes al Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, solicito los destinos que a continuación se relacionan, por orden de preferencia:

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN.....

1.....

2.....

3.....

4.....

5.....

6.....

7.....

En ....., a ..... de ..... de 202...

Fdo.....

MINISTERIO DE DEFENSA.  
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL CIVIL.  
Paseo de la Castellana, 109, 28071 Madrid.